

ACTA NÚMERO DIECISIETE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas quince minutos del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Adjudicación Evaluación del POA 2018

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Derogación de Ordenanza de Prohibición de Bebidas Alcohólicas

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Aprobación de Gastos F. Propios

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Comisión Responsable para la Elaboración de la Ordenanza Reguladora de Bebidas Alcohólicas.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de Fiestas Patronales

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Administrador de Contrato, POA 208

DESARROLLO:



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: De acuerdo a las justificantes de la Jefe de la UACI que el proceso se publicó dos veces en el sistema de compras y solo se recibió una oferta la cual no excede según la Ley de Contrataciones para adjudicar con una sola oferta, en tal sentido El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los servicios profesionales de consultoría para la Auto-Evaluación del Plan Anual Operativo 2018 (POA) al Licenciado Roberto Carlos García Girón, con el monto de Un mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$ 1,500.00), ya que cumple con los servicios solicitado.- CERTIFÍQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Arts. 3 numeral quinto, 30 numerales tres, cuatro y decimo cuatro, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Derogar el Decreto No. Cuatro publicado en el Diario Oficial No. 47, Tomo 390 de fecha 8 de marzo del año dos mil once, denominada Ordenanza de Prohibición de Venta de Bebida Alcohólica en el Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, porque contradice con la ley primaria de Libre Comercialización. CERTIFÍQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley. -////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago de Alimentación y Pasajes a mensajera por diligencias realizadas durante el mes de Agosto del presente año por un valor de Setenta y siete 25/100 dólares (\$ 77.25) cheque a nombre de ROSALBA MARITZA HERNANDEZ VELASCO; b) Pago de transporte por trasladar a los empleados municipales al restaurante para la celebración del Día del Empleado Municipal, por un valor de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$ 44.44) cheque a nombre de MANUEL ANTONIO MONTANO RODRIGUEZ; c) Compra de Alimentación para personal de la Municipalidad que estuvo en Capacitación con el tema Identificación y Elaboración del Plan de Riesgo Institucional, el día 2 de septiembre del presente año, por un valor total de Cincuenta 40/100 dólares (\$ 50.40) cheque a nombre de



SANDRA PATRICIA SANCHEZ CHAVEZ; d) Pago de factura número 3537 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por un valor total de Noventa y seis 27/100 dólares (\$ 96.27) en concepto de compra de productos para limpieza y productos de atención a las visitas a la Municipalidad correspondiente al mes de septiembre del presente año; e) Pago de la Encargada de los baños públicos correspondiente al periodo del 01 al 15 de septiembre del presente año, por un valor total de Ciento treinta y ocho 88/100 dólares (\$ 138.88) cheque a nombre de ROSA IMELDA ROSALES; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 51201, 54101, 54107, 54199, y 54399 autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Arts. 3 numeral quinto, 30 numerales tres, cuatro y decimo cuatro, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Nombrar a la Comisión responsable de Formular la Ordenanza que Regule la Venta de Bebidas Alcohólicas en el municipio a los Señores: Lic. Vicente Adolfo Villatoro Rosales, jefe de Catastro/Cuentas Corrientes; Licda. María Dilsia Membreño Arévalo, Jefe de Medio Ambiente y UDEL; Odilio de Jesús Portillo Ramírez, Alcalde Municipal; Licda. Xiomara Carolina Martínez, Secretaria Municipal. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Artículos cuatro numeral dieciocho; treinta numeral catorce; treinta y uno numeral cuatro del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto "**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**", por un monto de Veinticinco mil 00/100 dólares americanos (\$ 25,000.00), el cual consiste en apoyar económicamente a las diferentes actividades Sociales, Culturales, Religiosas, Educativas y Deportivas que se desarrollen en el marco de las Celebraciones de las Fiestas Patronales que serán del 29 de septiembre al 7 de octubre del presente año, en honor a la Virgen de El Rosario. Gastos que comprenderá en Alimentación, Transporte, Pólvora, Carrozas, Personal eventual, Incentivos económicos para



juegos recreativos y Concursos Educativos, pago de sonido, Espectáculos, Deporte y otros. Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Síndica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. Consecuentemente acuerda delegar a la jefa de la UACI para que, con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realice los trámites correspondientes para la realizar el proyecto anteriormente señalado. Al mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal el pago de los egresos del proyecto los cuales serán descargados en la partida presupuestaria autorizadas 51201, 54101, 54104, 54107, 54112, 54199, 54399, 56304 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 y 82BIS LACAP, Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda nombrar al Licenciado Vicente Adolfo Villatoro Rosales como Administradora de Contrato para la consultoría de Auto-Evaluación del POA 2018. CERTIFÍQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley. -//

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal

Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal

María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente

María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente

José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente

Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal